

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,808	59,988
1 Dólar canadiense	55,580	55,747
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,516	168,020
1 Franco suizo	13,849	13,890
100 Francos belgas	120,486	120,848
1 Marco alemán	14,946	14,990
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florín holandés	16,587	16,636
1 Corona sueca	11,557	11,591
1 Corona danesa	8,680	8,706
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,571	18,626
100 Chelines austriacos	231,426	232,122
100 Escudos portugueses	208,951	209,579

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 10 de noviembre de 1965 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por «Cosensa» para la urbanización «Las Marinillas», sita en el paraje de El Alquíán, término municipal y provincia de Almería.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística, previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas en el artículo 11 de la misma, por don Victorino Rosón Pérez, en nombre y representación de «Cosensa», para la urbanización «Las Marinillas», sita en el paraje El Alquíán, en el término municipal de Almería,

Este Ministerio, en uso de la facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

ORDEN de 16 de noviembre de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Montgavina», solicitada por don Fernando Fontana y Puget.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Fernando Fontana y Puget en representación de «Compañía Española de Terrenos y Urbanizaciones, S. A.», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Montgavina» para una zona de terrenos situada en el término municipal de Sitges (Barcelona),

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Montgavina», solicitada por don Fernando Fontana y Puget.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.260, interpuesto por la Diputación Provincial de La Coruña contra la Orden de 21 de julio de 1962.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.260, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por Diputación Provincial de La Coruña, y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de las parcelas números 74, 76A y 638, sitas en el polígono «Elviña», de La Coruña, se ha dictado con fecha 1 de julio de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones, interpuesto por la representación procesal de la Diputación Provincial de La Coruña contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, confirmada en trámite de reposición por otra del mismo Departamento fecha 16 de octubre de 1963, que justipreciaron por el sistema de tasación conjunta las fincas 74, 76A y 638 del polígono «Elviña», de la expresada capital, debemos declarar y declaramos conformes a derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de viviendas para mineros, de Pola de Lena (Oviedo). Expediente 4.450, de 168 viviendas protegidas.

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3671/1963, de 26 de diciembre, ha sido promovido expediente de gasto por un importe de 41.336.434,98 pesetas, con destino a la ejecución, mediante contratación directa, de las obras de reparación y mejora, tanto de las viviendas como de la urbanización, del grupo construido y financiado por el Instituto Nacional de la Vivienda en la localidad de Pola de Lena (Oviedo).

Obtenida la preceptiva aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento, las obras de referencia han sido adjudicadas por la expresada cantidad a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», con domicilio en Oviedo.

La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.